

RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPÚBLICA DE COLOMBIA



- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

BOGOTÁ, D.C., primero (1) de septiembre de dos mil veintiuno (2021).

REF: CAN. PAT. FAM. 2019-00692

NOTIFICADO POR ESTADO No.150 DEL 2 DE SEPTIEMBRE DE 2021.

De la nueva revisión del plenario y en atención al informe secretarial que antecede, se DISPONE:

TENER en cuenta para todos los fines legales a que haya lugar, que el Acuerdo PCSJA21-11831 del 19 de agosto del año en curso, dio por terminados los Juzgados de Familia del Circuito Transitorios de esta ciudad, sin poder darse cumplimiento por tanto a lo ordenado en auto del 23 de julio del año en curso.

Una vez en firme el presente auto, ingrese el proceso al Despacho para resolver lo que corresponda.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

Carolina Laverde Lopez
Juez Circuito
Familia 007 Oral
Juzgado De Circuito
Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

87ef4382a257e6ed6be61dbbfb5a072efe8d71e81a25821fabcd96b1f9131cd

Documento generado en 01/09/2021 01:42:18 PM

: Carrera 7 No. 12 C – 23 Piso 4

: +57 (1) 342-3489

: flia07bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

ZAGB

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**